

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Identificación del título

Código MECD:	4313835
Denominación:	Máster Universitario en Bioética
Universidad:	Universitat Ramon Llull
Centro/s:	Institut Borja de Bioètica
Rama/s:	Ciencias de la Salud
Créditos:	60 ECTS
Fecha de verificación:	25 de septiembre de 2013
Fecha de la última acreditación:	15 de septiembre de 2017

Introducción

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que, con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, (AQU Catalunya) como organismo competente para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales que se imparten en el sistema universitario catalán, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de AQU Catalunya, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación del seguimiento de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

La Comisión Específica de Evaluación de la rama correspondiente, cuya composición está disponible en la página web de AQU Catalunya, ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha realizado tomando como base el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación.

Resultado

La reunión de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas tuvo lugar el día 23 de septiembre de 2020.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado acreditación	Resultado seguimiento
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	No se alcanza	Se alcanza con condiciones
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza	Se alcanza
Valoración global	Acreditado con condiciones	Acreditado

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud

Mercè Pallàs Lliberia

Barcelona, 23 de septiembre de 2020

Valoración de los requerimientos de acreditación/verificación

2. Pertinencia de la información pública

Requerimiento

En el informe de acreditación, emitido el 24/07/2017, se solicitaba la mejora obligatoria de la información pública relacionada con la titulación. En concreto: - Las guías docentes deben ser publicadas en el apartado del submenú referido a "guías docentes". - La guía del TFM debe ser más explícita, llevándose a cabo la mejora con prioridad alta. - Respecto del CV del profesorado, debe ampliarse la información curricular de cada profesor.

Argumentación

La institución presenta un informe de seguimiento en el que evidencia que los aspectos señalados se han resuelto.

Resultado: Superado

Requerimiento

En el informe de acreditación, emitido el 24/07/2017, se solicitaba mejorar la accesibilidad a los resultados académicos y de satisfacción, por ejemplo a través de la publicación de la evolución temporal de los resultados.

Argumentación

Se presenta el documento "Indicadores de la enseñanza, curso 2017-18", en el que se exponen los principales indicadores académicos que tienen carácter público (tabla 1.3) y los indicadores de satisfacción (tabla 4). Se evidencia que los aspectos señalados se han resuelto.

Resultado: Superado

3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad

Requerimiento

En el informe de acreditación, emitido el 24/07/2017, se solicitaba lo siguiente en relación con el SGIC: El centro debe finalizar el diseño e implantar un sistema de garantía interna de calidad, las evaluaciones AUDIT y las experiencias en otros centros de la URL pueden utilizarse como referencia. El SGIC permitirá al centro la formalización de las diferentes actividades y los procedimientos internos que se llevan a cabo, como la realización y análisis de encuestas a los diferentes grupos de interés, la revisión periódica.

Argumentación

En el informe de seguimiento presentado por la titulación, se presentan el conjunto de acciones realizadas por la institución para dar respuesta a los requerimientos solicitados. Por un lado, se muestra el resultado favorable de evaluación de los procesos transversales liderados por la URL, a los que está sujeto el centro. Se muestra también que el trabajo realizado por la Comisión Académica en relación con el diseño y aprobación de los procesos, que incluye el de proceso de Revisión y Mejora del SGIC, y se proporciona el enlace a la página web dónde éstos aparecen públicos. Sin embargo, en el momento de presentar el informe de seguimiento, según dicho informe, únicamente se encuentran implementados y en pleno funcionamiento los procesos que dependen de la Comisión Académica, por lo que se considera que la institución ha dado respuesta parcial al requerimiento del informe de acreditación. El conjunto de procesos públicos en la web proporcionada datan de febrero de 2017, y no se observa ninguna versión adicional. Tampoco se ha tenido acceso a ningún informe de revisión del sistema, que evidencie la implementación completa del SGIC y la puesta en marcha de su revisión. En este sentido, se valora positivamente el trabajo iniciado por la institución y se anima al centro a continuar invirtiendo esfuerzos para alcanzar el pleno funcionamiento de su SGIC.

Resultado: No superado

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

Requerimiento

En el informe de acreditación, emitido el 24/07/2017, se solicitaba al centro potenciar y formalizar los servicios de orientación académica y de orientación profesional.

Argumentación

El informe de seguimiento presentado por la titulación da cuenta de las siguientes acciones realizadas: - Creación de una página web de antiguos alumnos (red de exalumnos: IBB Alumni). La comisión valora favorablemente esta acción, si bien se recomienda hacer un seguimiento del número de accesos que tiene la página desde su creación, con el objetivo de valorar su nivel de alcance. - Creación de un enlace de información, a través del que los alumnos tienen acceso a los recursos del instituto (biblioteca, etc). También reciben noticias de actualidad e información sobre el ámbito de la bioética. Por último, tanto los estudiantes actuales como los egresados tienen acceso a una plataforma de debate de temas éticos de actualidad, en el campus Moodle. - Por otro lado, vinculado al proyecto "Alumni", se ha incorporado un apartado en el que se actualizan las ofertas docentes, de investigación y asesoramiento con expertos en la materia, información que se considera interesante para egresados. Asimismo, se ofrece información personalizada a los alumnos sobre la continuación de los estudios en programas de doctorado. Por último, atendiendo a la recomendación incluida en el informe de visita de acreditación, la institución está trabajando para ofertar una línea de Bioética en un nuevo programa de doctorado interuniversitario.

Resultado: Superado